

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 122

PERIODO LEGISLATIVO 198 9-

EXTRACTO: BLOQUE N. C. N. PROYECTO DE DECLARA-
CIÓN SOLICITANDO AL P. E. T. INSTRUMENTE LA DISTRIBU-
LIDAD DE AGENTES, P/INTEGRAR UN EQUIPO DE INSPEC-
TORES PARA LAS AREAS DE LA D. G. R. Y DIRECCION
DE INDUSTRIA Y COMERCIO NECESARIO PARA CUBRIR
TODO EL AMBITO DEL TERRITORIO.-

Entró en la sesión de: 15-6-88

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

H. LEGISLATURA TERRITO	
MESA DE ENTRADA	
14 JUN 1989	
SEC. <u>2</u>	Nº <u>122</u> HORA <u>1755</u>

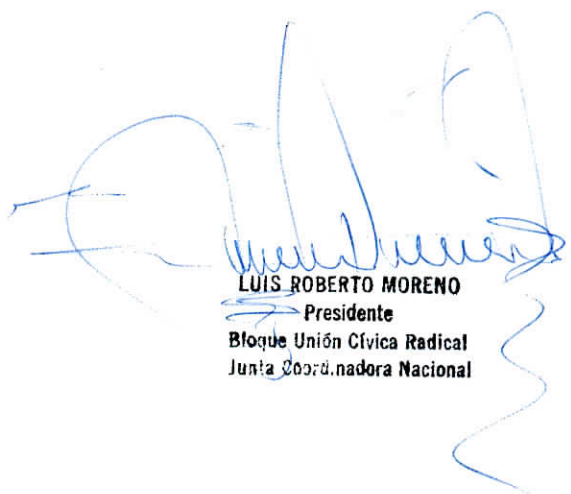
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada la necesidad que posee el Gobierno del Territorio de incrementar la recaudación de los tributos territoriales, como así también buscar los mecanismos para que se efectue un exhaustivo control mediante la fiscalización a contribuyentes y comercios en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, es que consideramos de suma importancia que para llevar a cabo dichos controles y lograr el objetivo correspondiente es necesario incrementar el plantel del personal de la Dirección General de Rentas y de la Dirección de Industria y Comercio dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Al personal afectado a las mencionadas áreas se les debería proveer de los conocimientos necesarios para cubrir las necesidades de las dos Direcciones, ya que de ellos depende la responsabilidad del control de los comercios en la recaudación de los tributos del Territorio.

Es por ello señor Presidente que solicitamos la aprobación del presente proyecto.


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION


LA LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A

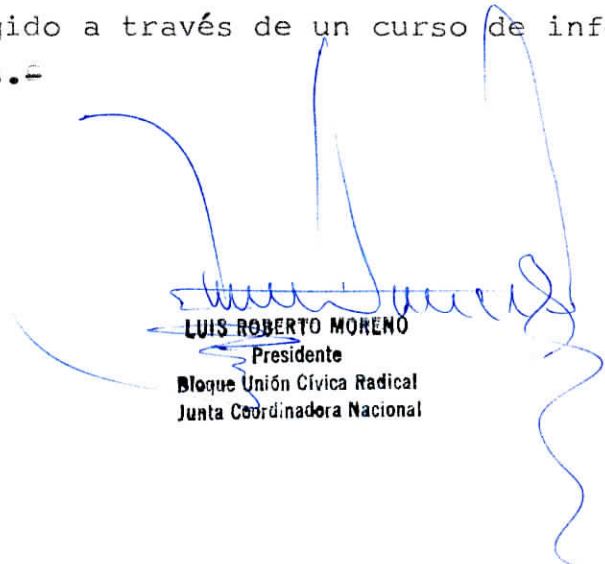
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial instrumento a través del Ministerio de Economía y Hacienda la disponibilidad de agentes / dependientes de dicho poder, a fin de contar con un equipo de inspectores para las áreas de la Dirección General de Rentas y de la Dirección de Industria y Comercio del Territorio.-

ARTICULO 2º.- El equipo de inspectores mencionados en el artículo 1º) deberá ser el necesario para cubrir todo el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego en forma inmediata.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Territorial instrumentará los medios necesarios para capacitar al personal elegido a través de un curso de información y perfeccionamiento a los efectos.-

ARTICULO 4º.- De forma.-


HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional